

Quito, D.M., 28 de Marzo del 2020

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ESCOBAR & ESOBAR TRANSMANUELITO S.A.

Presente.-

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ESCOBAR & ESOBAR TRANSMANUELITO S.A.**

1.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ESCOBAR & ESOBAR TRANSMANUELITO S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

2.- He obtenido de los administradores de la Compañía toda la colaboración y la información necesaria sobre las operaciones y registros que considere oportuno. Así mismo he analizado y revisado el Balance General de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ESCOBAR & ESOBAR TRANSMANUELITO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estados de Resultados, de igual manera revise los justificativos que sirven de respaldo al balance. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría, y se determina que la empresa se encuentra bien administrada, considero que mi revisión provee una base de información razonable para mi opinión.

4.- Como parte de mi examen, verifiqué y obtuve confirmación de la Señora Gerente de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de compañías.

5.- Los resultados de mi estudio no revelaron situaciones anómalas, se encuentran al día en sus obligaciones, no presenta pérdidas y mantiene una utilidad, acorde a sus movimientos.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de normas, son de responsabilidad de su Administración. Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Señor Roberto Mauricio Perrazo González.
COMISARIO
CC. 1714027230